

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2016-3256 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 2 de febrero de 2016, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2016.

Ingresos.

Capítulo 1. Impuestos directos: 0,00 euros.

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 0,00 euros.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 87.500,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 537.000,00 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 0,00 euros.

Capítulo 6. Enajenación inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total estado de ingresos: 624.500,00 euros.

Gastos.

Capítulo 1. Gastos de personal: 179.849,50 euros.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 440.950,50 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 3.700,00 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 0,00 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales: 0,00 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8. Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total estado de gastos: 624.500,00 euros.

VIERNES, 15 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 72

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2016.

A) Funcionarios:

1. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Secretario-Interventor. Grupo A. Número de plazas, una. En régimen de acumulación de funciones.

B) Personal Laboral:

Asistentes Sociales. Número de plazas, dos. Cubiertas.

Educador de Calle. Número de plazas, una. Cubierta.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas, una. Cubierta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 8 de abril de 2016.

El presidente,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

[2016/3256](#)